

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE AGUARICO

La Secretaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, CERTIFICA QUE:

El Concejo Cantonal de Aguarico en sesión ordinaria realizada el 03 de junio del año dos mil diecinueve, en el quinto punto del orden del día, por unanimidad. **RESOLVIÓ:**

Aprobar en segunda y definitiva instancia la "ORDENANZA QUE REGLAMENTA LAS COMISIONES, EL DÍA Y HORA DE LAS SESIONES, ASISTENCIA Y EL PAGO DE REMUNERACIONES A LAS Y LOS CONCEJALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AGUARICO", de conformidad con el Informe Jurídico N° GADMCA-PS-2019-001-IJ, suscrito por el Ab. Fabián Guamán, Procurador Síndico del GADMCA (E); con la siguiente observación:

Que a través de una delegación de funciones las y los concejales designen a quien será el suplente, y que a través de secretaría se haga la respectiva validación a fin de que pueda asistir e intervenir en la sesión de concejo, y así el alterno de cada concejal, sea parte del trabajo. **COMUNIQUESE.-**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, a los tres días del mes de junio de dos mil diecinueve.

Certificación conferida para los fines consiguientes.


Mgs. Lorena Torán Ulloa
SECRETARIA DE CONCEJO
QUE LO CERTIFICA.-
AGUARICO - PASTAZA - ECUADOR

Con copia:

Procurador Síndico

Comunicación, Imagen P


Sr. José Miguel Ajón Huatatoca

Lcda. Adriana Ingrid Cox Lituma

Sr. Estalin Polivio Siquihua Grefa

Ing. Verónica Condo Cuacés

Sr. Patricio Santi Rodríguez

.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....